

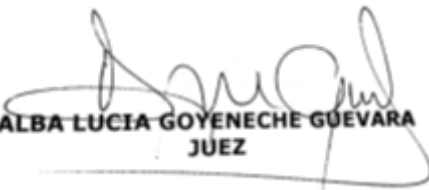
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)



Tipo de Proceso	:	Verbal –Cuaderno nulidad
Radicación	:	11001310301920190073200

Toda vez que, el recurso de súplica sobre el cual se fundamentó la solicitud de nulidad realizada al interior del trámite de la referencia, fue objeto de decisión por parte de la Sala de Decisión Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá mediante auto del 07 de junio de 2022, remitiéndose con posterioridad el expediente a este estrado judicial, donde, por medio de proveído del 08 de septiembre de 2022 se ordenó obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior, decisión que se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada, este despacho por sustracción de materia niega el aludido pedimento nulitivo realizado por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 20/09/2022 se notifica la presente providencia por anotación en **ESTADO No. 160**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria